

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**HOYO DE MANZANARES**

OTROS ANUNCIOS

Don José Ramón Regueiras García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid).

Resultando que este Ayuntamiento ha recibido comunicaciones desde 26 de julio de 2010 hasta el 13 de septiembre de 2011, del Instituto Nacional de Estadística con la incidencia 111 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativos a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente para los que en tres meses se cumpla la fecha de caducidad de la inscripción.

Resultando que se preavisó a los interesados de que disponían del plazo correspondiente para renovar su inscripción en el padrón municipal de habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción.

Concluido el plazo establecido no se llevó a cabo la renovación de la inscripción, por lo que es motivo de baja en el padrón municipal de habitantes por caducidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de este municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes interesados:

Esteban Díaz Aguirre. — 3892928.
Evelin Díaz Renjifo. — 8169455.
Marleny Renjifo Vidal. — 6321885.
Ximena Leila Flores Herbas. — 31914043-N.
Leury Liriano Javier. — X-7878714-H.
Stephania Liriano Javier. — X-7878697-R.
Claudia Andrea Gutiérrez Reyes. — 6378514.
Marco Antonio Pérez Arteaga. — 4712589.
Erín Lelibeth Zevallos Flores. — X-09623473-C.
Mayra Erika Camacho Salvatierra. — Y-0141446-X.
Marilyn Chávez Claros. — 5847657.
Sebastián Héctor Felipe. — X-6446428-B.
Carmen Khaterine Rodas Gómez. — Y-00169545-A.
Marilyn Rosario Benavides Meneses. — X-6011608-Y.
Germán Ramiro Fernández Vargas. — X-09952041-X.
Raúl Gómez Huanca. — 5375961.
Sebastián Mirquez Benavides.
Carlos Humberto Mirquez Portela. — X-5435585-P.
Emma Marie Helene N. Guessan. — 04LE28548.
Ramiro Antonio Estrada Mendoza. — CC-71330965.
Eugenia Lungu. — X-07529919-H.
Fabián Andrés Rodríguez Bonilla. — X-4582255-B.
Bilal El Amrani. — W-915327.
Wilson Max Saavedra Alarcón. — 3458356.
Ariel Dennis Gálvez Cortez. — X-8856882-L.
Diana Gimabel Loor Valdivieso. — X-9007187-L.
Johana Lucia Loor Valdivieso. — X-5398603-C.

Diana Lucia Valdivieso Solórzano. — X-6481741-L.
Joseph Farjoun. — Y-00787628-F.
Katya Wachs Farjoun. — Y-00787630-D.
Omri Wachs Farjoun. — Y-00787634-J.
María Magdalena Ferreira de Oliveira. — CP-968084.
Karinél de Jesús Calderón. — Y-00293867-X.
Rachel Wachs. — Y-00787629-P.
Borges Valmir Mendes. — CS-076990.

Segundo.—Proceder a la baja definitiva en el padrón municipal de habitantes de Hoyo de Manzanares de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente arriba señalados, con fecha de efectos de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Hoyo de Manzanares, a 14 de junio de 2012.—Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García, de lo que, doy fe.

El secretario, Jesús Martínez García.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(02/5.419/12)